

*INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública e impacto ambiental del Parque Eólico «Cabeza Gorda 2», subestación de transformación 220/20 KV., en el término municipal de Serradilla del Arroyo (Salamanca). Expte.: AT 12.646.*

Expte.: AT 12.646.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Dto. Legislativo 1/2000, de 18 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y según procedimiento establecido por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el artículo 8 del Decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, así como los artículos 32 y 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de la utilidad pública y Estudio de Impacto Ambiental, para la instalación de producción de energía eléctrica solicitada, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente n.º: AT 12.646.

A) Peticionario: GAMESA ENERGÍA, S.A.U. con domicilio, a efectos de notificación, en Pza. Marcos Fernández, 2 -oficina C, 47014-Valladolid.

B) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de SERRADILLA DEL ARROYO (SALAMANCA).

C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

D) Características principales:

1.- PARQUE EÓLICO compuesto por 25 aerogeneradores más tres de reserva de 2.000 KW. de potencia unitaria nominal en torres metálicas troncocónicas de acero, de 78 m. de altura, rotor tripala de 90 m. de diámetro, transformador interior de 2.100 KVA. y relación de transformación 20 KV./0,69 KV.

2.- RED DE MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA a 20 KV. de interconexión con los aerogeneradores, con llegada a la subestación a través de circuitos enterrados, mediante conductores unipolares tipo DHZ 20 KV. y secciones entre 96 y 600 mm<sup>2</sup>.

3.- SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA elevadora de tensión de tipo intemperie, con un transformador ONAN / ONAF, 50 / 66 MVA. de potencia y relación de transformación 220/20 KV., situada en el término municipal de Serradilla del Arroyo y compartida con el parque eólico Cabeza Gorda 1.

E) Presupuesto: 49.505.158,55 euros.

F) Afeción: Según Anexos.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental, en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Ronda de Sancti Spíritus, n.º 23, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas, pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones que estime convenientes, por escrito.

A continuación se incluye como Anexo la relación de afectados para la instalación del parque eólico Cabeza Gorda 2, según lo dispuesto en los artículos 53.2 de la Ley 54/1997, 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 24.2 del Decreto 189/1997 y a los efectos determinados en el artículo 54.2 de la referida Ley 54/1997 del Sector Eléctrico. De conformidad con el artículo 54 de la citada Ley 54/1997:

- El Reconocimiento de la Utilidad Pública llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes, o la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

- Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimonial del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública. Salamanca, 11 de diciembre de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial,

Fdo.: Julio Rodríguez Soria